

La Organización Electoral Ibañista



DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO,
elegido Presidente de Chile
el 4 de Septiembre de 1952

Como un homenaje a los forjadores del triunfo de la gran causa popular que culminó el 4 de Septiembre de 1952 con la elección, por abrumadora mayoría, de don Carlos Ibáñez del Campo, hemos preparado estas páginas.

En ellas figuran los más importantes actores de este trascendental episodio de la vida nacional y las normas que se emplearon para estructurar la sorprendente e improvisada organización electoral que permitió defender los sufragios con que la mística del pueblo hizo cambiar los destinos de la República.

H. Senador don EUGENIO GONZALEZ



Presidente del Comando Político Nacional

H. Diputado don JAVIER LIRA MERINO



Secretario General del Comando Nacional

Don RENE MONTERO



Secretario del Comando Nacional

H. Diputado don JOSE GARCIA



**Vocal del Comando Nacional y Presidente del Partido
Agrario Laborista**

H. Diputado don RAUL AMPUERO



**Vocal del Comando Nacional y Secretario General del
Partido Socialista Popular**

Profesor don MIGUEL ANGEL VEGA



**Vocal del Comando Nacional y Presidente del Partido
Democrático del Pueblo**

Don RUDECINDO ORTEGA M.



**Vocal del Comando Nacional y Presidente del Partido
Radical Doctrinario**

Señora MARIA DE LA CRUZ



**Vocal del Comando Nacional y Presidente del Partido
Femenino de Chile**

Doctora MARIA HAMUY



**Vocal del Comando Nacional y Presidente del Partido
Femenino Progresista**

Don BERNARDINO VILA



**Vocal del Comando Nacional y Presidente del
Movimiento Nacional Ibañista Popular**

Don GUILLERMO DEL PEDREGAL



Vocal del Comando Nacional

Don ANIBAL JARA LETELIER



Jefe del Departamento de Prensa y Radio

Don MAMERTO FIGUEROA



Jefe del Departamento de Propaganda

Don OSCAR WAISS BAND



Jefe del Departamento Sindical

Don FEDERICO KLEIN



**Jefe del Departamento de Finanzas y Propaganda
Valorada**

Don ARMANDO RAMIREZ PRADO



Jefe del Departamento de Organización

Don RICARDO DAVILA BUDGE



Jefe del Departamento de Utiles Electorales

Don MANUEL IRRAZVAL



Jefe del Departamento de Informaciones

Don ENRIQUE QUIROGA M.



Jefe del Departamento de Movilización

Don VENTURA MATURANA LARRAIN



Jefe del Departamento de Correos

Don DESIDERIO CARCAMO BRITO



**Secretario General de la Dirección General de la
Campaña**

Don ARTURO FLORES CONEJEROS



Jefe de la Brigada de Defensa Ibañista

Don ROMEO MORENO MARTINEZ



Secretario del Director General de la Campaña

COMANDOS ELECTORALES DE LA CAMPAÑA

Presidente Provincial de Tarapacá: Don Roberto Pickert

Presidente Comunal de Arica: don Aniano Céspedes.

Presidente Comunal de Belén: don Edmundo Cornejo.

Presidente Comunal de Putre: don Benigno Saavedra.

Presidente Comunal de Huara: don Arturo Espinoza R.

Presidente Comunal de Tarapacá: don Guillermo Contre-
ras.

Presidente Comunal de Pozo Almonte: don Pedro Quiroga
Castillo.

Presidente Comunal de Pica: don Manuel Zegarra .

**Presidente Provincial de Antofagasta: Doctor don José
Binimelis.**

Presidente Comunal de Tocopilla: don José Ramírez E.

Presidente Comunal de Toco: don Victorino Sasso Olivares.

Presidente Comunal de Calama: don Ramón Silva Ulloa.

Presidente Comunal de Chuquicamata: don Héctor Ríos
Aspee.

Presidente Comunal de San Pedro de Atacama: don Sa-
muel Olivares.

Presidente Comunal de Mejillones: don Frank Bunting
Celedón.

Presidente Comunal de Pampa Unión: don Héctor A. Nú-
ñez.

Presidente Comunal de Pedro de Valdivia: don Oscar Man-
ríquez Torres.

Presidente Comunal de Taltal: don Eduardo Marambio F.

Presidente Comunal de Catalina: don Jorge Barraza.

**Presidente Provincial de Atacama: Doctor don Héctor
Montero Soto.**

Presidente Comunal de Chañaral: don Alberto Moreno
Fontanés.

Presidente Comunal de Potrerillos: don Alfonso Echeverría
V.

Presidente Comunal de Pueblo Hundido: don Roberto Sa-
ravia Ojeda.

Presidente Comunal de Caldera: don Remigio Acevedo
Stuart.

Presidente Comunal de Tierra Amarilla: don Salvador
Palacios.

Presidente Comunal de Vallenar: don Luis Moreno Fon-
tanés.

Presidente Comunal de El Tránsito: don Patricio Campillay.

Presidente Comunal de San Félix: don Luis Bórquez
Rivera.

Presidente Comunal de Domeyko: don Enrique Olivares.

Presidente Comunal de Freirina: don Ramón Vega.

Presidente Comunal de Huasco: don Horacio Cena Hardié.

**Presidente Provincial de Coquimbo: Doctor don Miguel
Pizarro Peña.**

Presidente Comunal de La Higuera: don Manuel González
Alvarez.

Presidente Comunal de Vicuña: don Carlos Hurtado.

Presidente Comunal de Paihuano: don Juan Salas Vergara.

Presidente Comunal de Coquimbo: don Oscar Manzo.

Presidente Comunal de Andacollo: don Carlos Marín.

Presidente Comunal de Ovalle: don Vicente Burgos Z.

Presidente Comunal de Sotaquí: don Luis Arturo Rojo.

Presidente Comunal de Cerrillos: don Carlos Araya.

Presidente Comunal de Tongoy: don Pedro P. Araya Z.

Presidente Comunal de Monte Patria: don Juan Pizarro.

Presidente Comunal de Carén: don Manuel Toro.

Presidente Comunal de Rapel: don Moisés Alamos.

Presidente Comunal de Punitaqui: don Nefatalí Torrejón.

Presidente Comunal de Barraza: doña Elsa Andrade de
Lizama.

Presidente Comunal de Samo Alto: don Urbano López.
Presidente Comunal de Hurtado: don Arturo Miranda.
Presidente Comunal de Combarbalá: don Juan Bravo Ortiz.
Presidente Comunal de Chañaral Alto: don Arcadio Pizarro.
Presidente Comunal de Illapel: don Arturo Salazar P.
Presidente Comunal de Mincha: don Gustavo Guerra.
Presidente Comunal de Canela: don Juan 2.º Araya.
Presidente Comunal de Salamanca: don Raúl Contreras C.
Presidente Comunal de Los Vilos: don Héctor Eyzaguirre.
Presidente Comunal de Caimanes: don Erasmo Vargas J.
Presidente Comunal de Quilimarí: don Rafael Pardo.

**Presidente Provincial de Aconcagua: Don Arturo Acevedo
C.**

Presidente Comunal de Ligua: don Manuel Gil Castro.
Presidente Comunal de Longotoma: don Julio Montiel Peña.
Presidente Comunal de Petorca: don José Moreno Donoso.
Presidente Comunal de Chincolco: don Lorenzo Arellano
Izquierdo.
Presidente Comunal de Cabildo: don Eleodoro Estay E.
Presidente Comunal de San Lorenzo: don Alberto Reyes.
Presidente Comunal de Zapallar: don Armando Vergara.
Presidente Comunal de Papudo: don Jorge Misle.
Presidente Comunal de Curimón: don Vicente Fernández
G.

Presidente Comunal de Panquehue: don Jaime Espoz Pra-
do.
Presidente Comunal de Catemu: don Alejandro Leiva
Ibáñez.
Presidente Comunal de Putaendo: don Manuel A. Silva.
Presidente Comunal de Santa María: don Gabriel García
Cuevas.
Presidente Comunal de Los Andes: don Ignacio Alborno.
Presidente Comunal de Calle Larga: don Alberto Díaz Hur-
tado.
Presidente Comunal de Rinconada: don Bernardo Bucarey.
Presidente Comunal de San Esteban: don Carlos Leiva
Ibaceta.

Presidente Provincial de Valparaíso: Don Manuel Videla Ibáñez.

- Presidente Comunal de Las Zorras: don Manuel Rodríguez Gómez.
- Presidente Comunal de Cordillera: don Eleodoro Villavicencio.
- Presidente Comunal de San Agustín: don Víctor Gamonal.
- Presidente Comunal de Delicias: don Alfonso Musso Riveros.
- Presidente Comunal de Barón: don Víctor Berly F.
- Presidente Comunal de Viña del Mar: don Wladimir Huber.
- Presidente Comunal de Limache: don Edmundo Molyneux.
- Presidente Comunal de Olmué: don Eduardo Cabrera.
- Presidente Comunal de Quilpué: don Pedro González.
- Presidente Comunal de Colliguay: don Luis Alisto.
- Presidente Comunal de Casablanca: don Antonio Torrealba.
- Presidente Comunal de Lagunillas: don Manuel Segundo Catalán.
- Presidente Comunal de Villa Alemana: don Francisco Gómez Calderón.
- Presidente Comunal de Algarrobo: don Alejandro Barrera.
- Presidente Comunal de Quillota: don Jorge Castro Saravia.
- Presidente Comunal de Quintero: don Luis Pérez Llanos.
- Presidente Comunal de Puchuncaví: don Ruperto Bernal Olivares.
- Presidente Comunal de Nogales: don Liborio Velásquez.
- Presidente Comunal de Hijuelas: don Manuel Gutiérrez.
- Presidente Comunal de Llay-Llay: don Raúl Espinoza.
- Presidente Comunal de Calera: don Salvador Pichara.
- Presidente Comunal de La Cruz: don Benjamín Escobar
- Presidente Provincial de Santiago: H. Diputado don Humberto Martones Q.**
- Presidente Comunal de Santa Lucía: don Carlos Bravo M.
- Presidente Comunal de Santa Ana: don Alejandro Olivares.
- Presidente Comunal de Portales: don Enrique Labbé C.
- Presidente Comunal de Estación: don Luis Pino.
- Presidente Comunal de Cañadilla: don Manuel Pérez.
- Presidente Comunal de Recoleta: don Luis Hernández N.

- Presidente Comunal de Maestranza: don Rafael Cabellos A.
Presidente Comunal de Universidad: don Reinaldo Cáceres C.
Presidente Comunal de San Lázaro: don Pedro Ordenes.
Presidente Comunal de Parque Cousiño: don Manuel Urrutia.
Presidente Comunal de Conchalí: don Julio Cristi R.
Presidente Comunal de Colina: don Neftalí Pastén.
Presidente Comunal de Til-Til: don José Gómez.
Presidente Comunal de Quilicura: don Manuel Moya C.
Presidente Comunal de Lampa: don Fernando Hernández.
Presidente Comunal de Renca: don Guillermo Contreras B.
Presidente Comunal de Barrancas: don Manuel Cortés S.
Presidente Comunal de Quinta Normal: don Gilberto Piña.
Presidente Comunal de Maipú: don Howard Symmes.
Presidente Comunal de Curacaví: don Juan Yáñez M.
Presidente Comunal de Peñaflores: don José Lascar.
Presidente Comunal de Talagante: don Marcos Maturana.
Presidente Comunal de Isla de Maipo: don Ernesto Jiménez.
Presidente Comunal de Providencia: don Alberto Zúñiga.
Presidente Comunal de Las Condes: don Arturo Ahumada.
Presidente Comunal de Ñuñoa: don O'Higgins Palma.
Presidente Comunal de La Florida: don Gerardo Monsalves.
Presidente Comunal de Puente Alto: don Samuel Quiñones.
Presidente Comunal de Pirque: don Pedro Torres.
Presidente Comunal de San José de Maipo: don Eduardo Barrios.
Presidente Comunal de Cisterna: don Onofre Correa.
Presidente Comunal de La Granja: don Eduardo Encina.
Presidente Comunal de San Miguel: don Armando Rozas G.
Presidente Comunal de Melipilla: don Pascual Iturbe.
Presidente Comunal de El Monte: don Osvaldo Durán.
Presidente Comunal de San Pedro: don Santiago Rubilar.
Presidente Comunal de Alhué: don Arturo Moreno.
Presidente Comunal de María Pinto: don Ricardo Delgado.
Presidente Comunal de San Antonio: don Simón Olavarría.
Presidente Comunal de Navidad: don Sinforiano Reyes.
Presidente Comunal de Cartagena: don Francisco Morgado.
Presidente Comunal de San Bernardo: don Carlos Martín Droguett.

Presidente Comunal de Calera de Tango: don Erasmo Valenzuela.

Presidente Comunal de Buin: don Abel Gárate.

Presidente Comunal de Paine: don Humberto Silva.

Presidente Provincial de O'Higgins: Don Guillermo Pérez de Arce.

Presidente Comunal de Machalí: don Angel Cartagena Véliz.

Presidente Comunal de Sewell: don Jorge Contuliano.

Presidente Comunal de Graneros: don Raúl Chacoff.

Presidente Comunal de Codegua: don Fernando Saavedra E.

Presidente Comunal de Mostazal: don Luis Escalona Canales.

Presidente Comunal de Doñihue: don Edilio Soto.

Presidente Comunal de Coltauco: don Julio Naranjo V.

Presidente Comunal de Peumo: don Manuel Damyau.

Presidente Comunal de Las Cabras: don Oscar Flores Zúñiga.

Presidente Comunal de San Vicente: don Clodomiro Cabezas.

Presidente Comunal de Pichidegua: don Bartolomé Cornejo.

Presidente Comunal de Rengo: don Ricardo Bayer S.

Presidente Comunal de Pichigüao: don Javier Zelaya E.

Presidente Comunal de Requínoa: don Ricardo Segundo Morán.

Presidente Comunal de Olivar: don Angel Reyes Moraga.

Presidente Comunal de Malloa: don Humberto Acuña González.

Presidente Comunal de Quinta de Tilcoco: don Ramón Valencia Ramírez.

Presidente Provincial de Colchagua: Don Rafael Donoso Lazo.

Presidente Comunal de Chimbarongo: don Oscar Muñoz Gajardo.

Presidente Comunal de Nancagua: don Emilio Avila Aguilera.

Presidente Comunal de Placilla: don Manuel Loaiza.

- Presidente Comunal de Santa Cruz: don Alvaro Cornejo.
Presidente Comunal de Lolol: don Víctor Lozano.
Presidente Comunal de Palmilla: don Sergio Oyarzún.
Presidente Comunal de Peralillo: don Adrián Arrratia C.
Presidente Comunal de Marchigue: don Enrique Lohser S.
Presidente Comunal de Pichilemu: don José González Norambuena.
Presidente Comunal de Pumanque: don Juan Quiroz Leiva.
Presidente Comunal de Chépica: don Fernando del Real Correa.
Presidente Comunal de Paredones: don Ramón Muñoz Duharte.
Presidente Comunal de La Estrella: don Bartolomé Arias.

Presidente Provincial de Curicó: Don Guillermo Hormazábal.

- Presidente Comunal de Romeral: don Octavio Ubilla P.
Presidente Comunal de Teno: don José Martínez Baeza.
Presidente Comunal de Rauco: don Miguel Bastías S.
Presidente Comunal de Licantén: don Gregorio Medina V.
Presidente Comunal de Iloca: don Francisco Ubilla C.
Presidente Comunal de Vichuquén: don Juan Orellana M.
Presidente Comunal de Llico: don Nicolás Mardones C.
Presidente Comunal de Hualañe: don Alamiro Díaz.

Presidente Provincial de Talca: Don Rafael Tarud S.

- Presidente Comunal de San Clemente: don José Aránguiz A.
Presidente Comunal de Pelarco: don Ernesto Villacura.
Presidente Comunal de Río Claro: don Gregorio Mondaca M.
Presidente Comunal de Pencahue: don René Carrasco M.
Presidente Comunal de Maule: don Armando Urcelay.
Presidente Comunal de Molina: don Marcial Bastías.
Presidente Comunal de Lontué: don Edelio Valdivia.
Presidente Comunal de Villa Prat: don Jorge Reyes Muñoz.
Presidente Comunal de Curepto: don Ramón Aliaga G.
Presidente Comunal de Huaquén: don Alfonso Tagle J.
Presidente Comunal de Gualleco: don Ramón Ramírez Avaca.

Presidente Provincial de Maule: Don Gerardo Vega Muñoz.

Presidente Comunal de Sauzal: don Augusto Pinochet.

Presidente Comunal de Coronel de Maule: don Edilberto Contreras H.

Presidente Comunal de Pocillas: don Ismael Fuentes Landeros.

Presidente Comunal de Constitución: don Róbinson Acuña N.

Presidente Comunal de Putú: don Miguel Gallegos.

Presidente Comunal de Toconey: don Mario González.

Presidente Comunal de Empedrado: don Rafael Peñailillo.

Presidente Comunal de Nirivilo: don Ramón Urrutia Z.

Presidente Comunal de Chanco: don David Minchel.

Presidente Comunal de Curanipe: don Jorge Recabal.

Presidente Provincial de Linares: Don Carlos Encina Gutiérrez.

Presidente Comunal de Yerbas Buenas: don Humberto Pinochet S.

Presidente Comunal de Colbún: don Kurt Federico Möller.

Presidente Comunal de Longaví: don Eduardo Alfaro.

Presidente Comunal de San Javier: don Fernando Romero V.

Presidente Comunal de Huerta del Maule: don Federico Lara.

Presidente Comunal de Villa Alegre: don Manuel J. Lara.

Presidente Comunal de Catillo: don Luis Alberto Tejo.

Presidente Comunal de Parral: don Raúl Guzmán Llanos.

Presidente Comunal de Retiro: don Germán Cáceres Pérez.

Presidente Provincial de Ñuble: Don Fernando Pérez Becerra.

Presidente Comunal de Pinto: don Luis Alberto Molina.

Presidente Comunal de Coihueco: don Enrique Isla L.

Presidente Comunal de Quirihue: don Octavio Cartes S.

Presidente Comunal de Portezuelo: don Julio Segundo Jardúa.

Presidente Comunal de Treguaco: don Humberto Saavedra P.

Presidente Comunal Ninhue: don Israel Garrido.

Presidente Comunal de Cobquecura: don Leoncio Bettancourt.

Presidente Comunal de San Carlos: don Juan Parra Ibáñez.

Presidente Comunal de Ñiquén: don Emiliano Jeldes E.

Presidente Comunal de San Fabián: don Querubín Mendoza.

Presidente Comunal de San Nicolás: don Manuel Burchard.

Presidente Comunal de Bulnes: don Eliseo Rivera.

Presidente Comunal de San Ignacio: don Juan Canahuate.

Presidente Comunal de Quillón: don Humberto Anziani P.

Presidente Comunal de Cerro Negro: don Belarmino Godoy.

Presidente Comunal de Yungay: don Aurelio Urbano Anabalón.

Presidente Comunal de Pemuco: don Pedro Irribarra S.

Presidente Comunal de El Carmen: don Rodolfo Alarcón de la Fuente.

Presidente Comunal de Tucapel: don Francisco Melo Fonseca.

Presidente Provincial de Concepción: Doctor don Blas Bellolio.

Presidente Comunal de Penco: don Luis Navarrete.

Presidente Comunal de Chiguayante: don Bernardo González.

Presidente Comunal de Hualqui: don Domingo Castillo S.

Presidente Comunal de Florida: don Augusto Bourgett.

Presidente Comunal de Copiulemu: don Belisario Barra.

Presidente Comunal de Tomé: don Adán Puentes.

Presidente Comunal de Rafael: don Mario Pooley.

Presidente Comunal de Coelemu: don Juan Concha C.

Presidente Comunal de Ranquil: don Fernando Aguilera.

Presidente Comunal de Talcahuano: don Pedro Oñate Rivera.

Presidente Comunal de Coronel: don Julio Onfray T.

Presidente Comunal de Lota: don José Guerrero Ch.

Presidente Comunal de Santa Juana: don José M. Araneda.

Presidente Comunal de Yumbel: don Humberto Vásquez Rencoret.

- Presidente Comunal de Tomeco: don José Morales Brito.
Presidente Comunal de San Rosendo: Ramón Zúñiga S.
Presidente Comunal de Cabrero: don Juan Arias Troncoso.
Presidente Comunal de Talcamávida: don Francisco Segundo Norambuena.
Presidente Comunal de Río Claro: don Domingo Montero.

Presidente Provincial de Arauco: Don Efraín Zenteno.

- Presidente Comunal de Lebu: don Francisco Hermosilla.
Presidente Comunal de Los Alamos: don Raúl Honorato.
Presidente Comunal de Arauco: don Ernesto Ovalle.
Presidente Comunal de Llico: don Luis Contreras Burgos.
Presidente Comunal de Carampangue: don Víctor Sáez Laurie.
Presidente Comunal de Curanilahue: don Italo Urra.
Presidente Comunal de Cañete: don Virgilio Morales.
Presidente Comunal de Contulmo: don Heriberto Grollmus.
Presidente Comunal de Quidico: don Orlando Vidal.

Presidente Provincial de Bío-Bío: Don Jorge Rigo Righi.

- Presidente Comunal de Santa Fé: don José Arnao del Cuadro.
Presidente Comunal de Santa Bárbara: don Alejandro Zúñiga M.
Presidente Comunal de Laja: don Juan Burgess.
Presidente Comunal de Quilleco: don Oscar Muñoz M.
Presidente Comunal de Antuco: don Luis Cabezas G.
Presidente Comunal de Nacimiento: don Eduardo Martínez.
Presidente Comunal de Negrete: don Temístocles Athanasiú.
Presidente Comunal de Mulchén: don Augusto Poblete L.

Presidente Provincial de Malleco: Don Francisco Acevedo.

- Presidente Comunal de Purén: don Federico Ewert.
Presidente Comunal de Los Sauces: don Basilio Cerna Espinoza.
Presidente Comunal de Renaico: don Emilio Castro S.
Presidente Comunal de Collipulli: don Marcos Vivanco.

- Presidente Comunal de Ercilla: don Carlos Patterson.
Presidente Comunal de Traiguén: don Leoncio Cerna Espinoza.
Presidente Comunal de Lumaco: don Osvaldo Ocares V.
Presidente Comunal de Capitán Pastene: don Remo Fulgeri.
Presidente Comunal de Pichi-Pellahuén: don Bernardino Toro.
Presidente Comunal de Victoria: don Ernesto Schneider R.
Presidente Comunal de Selva Oscura: don Luis Cofré C.
Presidente Comunal de Curacautín: don Fernando Guevara.
Presidente Comunal de Lonquimay: don Julio Gómez Yáñez.

Presidente Provincial de Cautín: Don Humberto del Pino.

- Presidente Comunal de Vilcún: don Solano Letelier.
Presidente Comunal de Cherquenco: don Gregorio Ferrada M.
Presidente Comunal de Freire: don Rosendo Rivas.
Presidente Comunal de Los Laureles: don Róbinson Fuentealba F.
Presidente Comunal de Cunco: don Lorenzo Escobar Garcés.
Presidente Comunal de Lautaro: don Benjamín Truan.
Presidente Comunal de Galvarino: don Guillermo Zamponi.
Presidente Comunal de Perquenco: don Gustavo Bormann.
Presidente Comunal de Nueva Imperial: don Eduardo Palma D.
Presidente Comunal de Cholchol: don Francisco Bluas.
Presidente Comunal de Carahue: don Alejandro Muñoz Lagos.
Presidente Comunal de Puerto Saavedra: don Pablo Segundo Lüer.
Presidente Comunal de Puerto Domínguez: don Enrique Reyes Carrera.
Presidente Comunal de Pitrufoquén: don Daniel Pantoja Q.
Presidente Comunal de Gorbea: don Max Opazo Navarro.
Presidente Comunal de Lastarria: don Manuel Bart H.
Presidente Comunal de Toltén: don Abel Segundo González.
Presidente Comunal de Comuy: don Osvaldo Sauterel.

Presidente Comunal de Loncoche: don Manuel Alarcón Nourdin.

Presidente Comunal de Villarrica: don Hugo Deramond.

Presidente Comunal de Pucón: don Oscar Saldías M.

Presidente Provincial de Valdivia: Don Ricardo Weber K.

Presidente Comunal de Mariquina: don Alberto Wiedemann.

Presidente Comunal de Máfil: don Samuel Altamirano.

Presidente Comunal de Lanco: don Juan Ibáñez A.

Presidente Comunal de Panguipulli: don Reinaldo Pohl D.

Presidente Comunal de Los Lagos: don Luis Herrera Reyes.

Presidente Comunal de Futrono: don Jorge Vera Espinoza.

Presidente Comunal de La Unión: don Fernando Ojeda del Río.

Presidente Comunal de Paillaco: don Juan Bautista Arias.

Presidente Comunal de Río Bueno: don Víctor Becker B.

Presidente Comunal de Lago Ranco: don Reinaldo Noack.

Presidente Provincial de Osorno: Don Manuel Narbona C.

Presidente Comunal de Puerto Octay: don Leonardo Kahler O.

Presidente Comunal de San Pablo: don Tomás Carrillo.

Presidente Comunal de Río Negro: don Juan Schleyer.

Presidente Comunal de Riachuelo: don Carlos Fuchslocher.

Presidente Comunal de Purranque: don Alberto Guzmán.

Presidente Provincial de Llanquihue: Don Juan Oelckers Sh.

Presidente Comunal de Puerto Montt: don Mario Marchant Binder.

Presidente Comunal de Hualaihué: don Manuel Bonta.

Presidente Comunal de Cochamó: don Amadeo Cárcamo.

Presidente Comunal de Puerto Varas: don Evaldo Klein.

Presidente Comunal de Fresia: don Teodoro Schaeffert.

Presidente Comunal de Río Frío: don Bernardo Schmeisser.

Presidente Comunal de Frutillar: don Curt Richter.

Presidente Comunal de Maullín: don Julio Wagenknecht.

Presidente Comunal de Misquihué: don Luis Cárcamo Ojeda.

Presidente Comunal de Los Muermos: don Ernesto Haller M.

Presidente Comunal de Calbuco: don Milton Bosnich.

Presidente Comunal de Quetrulauquén: don Amado Velásquez A.

Presidente Comunal de Codihue: don Genaro Soto Ruiz.

Presidente Provincial de Aysén: Don Alfonso R. Osorio.

Presidente Comunal de Coyhaique: don Héctor Guzmán Carrasco.

Presidente Provincial de Chiloé: Don Alberto Wechsler.

Presidente Comunal de Ancud: don José M. de la Fuente.

Presidente Comunal de Chacao: don Helmuth Eiselle.

Presidente Comunal de Quemchi: don Juvencio Barrientos.

Presidente Comunal de Dalcahue: don Ramón Vidal Campos.

Presidente Comunal de Tenaún: don Pedro Coñuecar.

Presidente Comunal de Castro: don Demetrio Cárdenas Velásquez.

Presidente Comunal de Quehui: don Laureano Vera.

Presidente Comunal de Chonchi: don Paulino Díaz O.

Presidente Comunal de Quellén: don Osvaldo Avendaño.

Presidente Comunal de Quellón: don Luis Andrade Vera.

Presidente Comunal de Puqueldón: don Daniel Gómez Vera.

Presidente Comunal de Melinka: don Juan Figueroa Cruces.

Presidente Comunal de Achao: don Luis Soto Romero.

Presidente Comunal de Quenac: don Sandalio Barría.

Presidente Comunal de Mechuque: don Luis Osorio Gómez.

Presidente Comunal de Ayacara: don Antonio Mayorga.

Presidente Comunal de Curaco de Vélez: don Alberto García Barría.

Presidente Comunal de Chaitén: don Manuel Pérez Castro.

Presidente Provincial de Magallanes: Don Alfredo Hernández Barrientos.

Presidente Comunal de Puerto Natales: don Raúl Alvarado Ruiz.

Presidente Comunal de Porvenir: don Segundo Pérez Vi-

Las Normas a que se ciñó la Organización

Publicamos, finalmente, las Circulares enviadas por el Director General de la Campaña, don Arturo Olavarría Bravo, a todos los Comandos del país, en las que impartió las instrucciones que sirvieron de base para que se estructurara la espléndida organización electoral ibañista.

Circular N.º 1

Al asumir la Dirección General de la campaña presidencial de don Carlos Ibáñez del Campo, en el aspecto electoral, he creído conveniente esbozar en líneas generales la estructuración que debè dársele a la campaña para lograr una adecuada organización.

Estimo necesario comenzar con el concepto que me he formado acerca del estado actual de la candidatura. Creo no equivocarme al sostener enfáticamente que a la fecha en que dirijo estas líneas, un veredicto correcto de la ciudadanía arrojaría mayoría absoluta de sufragios a favor del Sr. Ibáñez.

Con todo, sostengo al mismo tiempo, que si el 4 de Septiembre próximo no logramos darle a la campaña la organización que insinúo más adelante, ese resultado será totalmente diverso, pues me consta que se han dado los pasos necesarios para lograr —y se logrará sin duda— un avenimiento entre todos los contendores del Gral. Ibáñez destinado a repartirse entre ellos los votos ibañistas en todas aquellas comunas en que el Sr. Ibáñez carezca de apoderados capaces de defender los sufragios emitidos a su favor. De acuerdo con este plan, los señores Alfonso, Matte y Allende dirimirían el resultado de la elección sólo en los grandes centros poblados donde el Sr. Ibáñez cuenta con una defensa eficiente.

Contra este plan, que de llevarse a cabo permitiría anular la mística ibaíista, no hay otro antídoto que el que puede resultar de una magnífica y disciplinada organización de nuestras fuerzas electorales.

Esta organización debe hacerse comenzando por crear o reestructurar, los siguientes organismos:

1.º—EL COMANDO COMUNAL, que será la cedula madre de toda nuestra organización. Este comando deberá estar constituido por un representante de cada uno de los partidos políticos ibaíistas que tienen fuerza en la comuna, y por un representante de cada uno de los Comités Independientes con más de doscientos adherentes que haya en la comuna. Los Comités Independientes que tengan menos de doscientos miembros se pondrán de acuerdo para designar un delegado de todos ellos ante el Comando Comunal.

La formación y funcionamiento de los Comités Independientes estará exclusivamente a cargo de los Comandos Comunales. En consecuencia, para la formación de un Comité Independiente no será necesario dirigirse a ningún organismo de Santiago.

Cada Comando Comunal elegirá de entre sus miembros, un Presidente, que a la vez será el Jefe Electoral de la Comuna, un Tesorero y un Jefe de Propaganda.

Recomiendo especialmente que para la elección de estos importantes funcionarios, se prescinda de los intereses de partidos y grupos tomándose solamente en cuenta la capacidad e idoneidad de las personas y el tiempo de que puedan disponer, para dedicarse a servir esas funciones.

Constituido el Comando Comunal y hechas las designaciones de los funcionarios ya indicados, el Presidente del Comando debe comunicarse sin demora tales hechos y proceder a la instalación del local de la Secretaría del Comando, el cual debe estar ubicado a más de doscientos metros del recinto en que funcionarán las mesas receptoras de sufragios el 4 de Septiembre.

Junto con enviarme dicha comunicación, el Presidente del Comando Comunal, me solicitará —siempre que no pueda obtenerlo con los recursos propios de su Comando— un letrero de lienzo para la Secretaría y un ejemplar de los padrones electorales de la Comuna.

Con el objeto de lograr la más efectiva expedición, los Comandos Comunales se entenderán directamente, para todo lo que necesiten, con esta Dirección General, sin perjuicio de la subordinación que deben a los organismos que se indican en seguida. Naturalmente esta comunicación directa no será necesaria cuando los Comisarios Departamentales o los Comandos Provinciales puedan atender más rápidamente a los Comandos Comunales.

2.º—En el orden jerárquico, sobre los Comandos Comunales estará el Comisario Departamental, funcionario que será designado por el Comando Provincial respectivo.

Las funciones de este Comisario Departamental serán sencillas, pero importantísimas. Su misión consiste en velar constantemente para que los Comandos Comunales funcionen debidamente y cumplan las instrucciones que les impartirá directamente esta Dirección General.

3.º—Los Comandos Provinciales. Estos organismos se constituirán en la misma forma que los Comandos Comunales. Designarán, como se ha dicho, a los Comisarios Departamentales, y tendrán la tuición, control y dirección superior de la campaña en toda la provincia.

Sin embargo, los Comandos Provinciales quedan en libertad para designar otros funcionarios aparte de los ya señalados (Presidente, Tesorero y Jefe de Propaganda).

Los Comandos Provinciales, por conducto de su Presidente, se entenderán directamente con esta Dirección General, la que estará atenta a sus solicitudes y sugerencias.

Estructurada la organización electoral de la Campaña en la forma expuesta, procede dar comienzo a la ejecución de la labor que nos permitirá obtener el triunfo que anhelamos.

Por ahora, la única labor que conviene realizar, se refiere a dos materias sencillamente substanciales: 1.º la elaboración de los índices electorales de cada Comando Comunal; y 2.º la designación de los ibañistas que servirán de apoderados de Mesas en las elecciones del 4 de Septiembre.

En cuanto a la primera de estas tareas, la labor a realizar es muy sencilla. En un libro índice corriente, se vaciarán, por orden alfabético, todos los nombres de los inscritos en los padrones electorales (hombres y mujeres in-

distintamente) que figuren con sus inscripciones al día.

Damos, a continuación, un ejemplo de cómo debe llevarse, ponemos por caso, la página correspondiente a la letra A, del índice:

Inscripción Permanente o Extraord.	N.º	Nombre	Inscripción Electoral
E.	93	Alba Bravo, Juan	Sección 2.a N° 83
P.	7	Asenjo Lillo, Luis	" 5.a N° 8
E.	14	Aliaga Mira, Berta	" 1.a N° 23
P.	
E.	
P.	

El objeto de estos índices es poder, en vísperas de la elección o durante ella, proporcionar al ibañista que lo solicite, la ubicación precisa de la Mesa en que le corresponde votar

No hay que olvidar que uno de los secretos del éxito electoral consiste en hacer votar a la gente a primera hora.

Esto no es posible conseguirlo, si no se dispone en las Secretarías de los medios necesarios para indicarle al sufragante la Mesa precisa en que debe votar.

De ahí la importancia de estos índices, y como con las nuevas inscripciones, la población electoral ha aumentado considerablemente y será largo el tiempo que se emplee en confeccionar los índices, conviene iniciar desde luego esta tarea.

En cuanto a la designación de apoderados, deben tenerse presente las siguientes ideas:

1.º—Vamos a necesitar de dos apoderados por lo menos por cada Mesa Receptora de Sufragios;

2.º—En lo posible los apoderados deben estar inscritos y votar en la Mesa en que actuarán;

3.º—Los apoderados deben ser personas del más probado e indiscutible ibañismo;

4.º—Los apoderados deben, en lo posible, tener algu-

na experiencia electoral o, por lo menos, aprenderse las instrucciones contenidas en las Cartillas, que oportunamente remitiremos a los Comandos Comunales; y

5.º—Los apoderados deben ser personas enérgicas y valientes, dispuestas a jugarse el todo por el todo, el día de la elección, en defensa de los votos que obtenga el General Ibáñez.

Tan pronto como cada Comando Comunal haya hecho la designación de los dos apoderados que se necesitarán por cada Mesa, deberá avisarlo a esta Dirección General, pero sin dar los nombres de las personas designadas, para evitar que ellos lleguen al conocimiento de nuestros adversarios.

Como se comprenderá, el plan que se ha trazado la Dirección General de la Campaña para lograr el triunfo que anhelamos, no se limita a las sugerencias que contiene la presente circular.

Este plan es vastísimo y se irá desarrollando a la medida del tiempo.

Por ahora, es bastante e indispensable realizar las medidas expuestas anteriormente.

Apelo al entusiasmo y al patriotismo de todos los ibañistas del país, para que sin pérdida de tiempo den comienzo a la ejecución de este plan.

No impartiré absolutamente ninguna nueva instrucción mientras no haya constancia en esta Dirección General, de que se han realizado las actuaciones elementales ya señaladas.

Nuestros adversarios cifran sus expectativas de triunfo únicamente en nuestra falta de organización electoral. "Partiditos pequeños y tan jóvenes, elementos tan heterogéneos —dicen— no podrán jamás competir con la eficiente organización de la maquinaria electoral de los partidos tradicionales".

Demostremosles que están equivocados, poniendo nuestra mística al servicio de la razón, disciplinándonos y organizándonos férreamente.

Demos pronto este primer paso y respondo de que, con ello, la victoria será nuestra.

ARTURO OLAVARRIA BRAVO

Director General

Santiago, 14 de Abril de 1952.

Circular N.º 2

Estimado Presidente:

A poco más de cien días de la elección presidencial en que se decidirá el porvenir del país y la suerte de sus habitantes, conviene detenerse a pensar en la grave responsabilidad que hemos asumido los que, desde el Comando Nacional, la Dirección de la Campaña y los Comandos Provinciales y Comunales, tenemos la misión de organizar y llevar al triunfo la candidatura de don Carlos Ibáñez del Campo.

Si, como lo espero, alcanzamos la victoria, se nos reconocerá por la ciudadanía el título de haber contribuido **en parte** a ella. Pero, si por desgracia, la suerte nos fuera adversa, la culpa de la derrota recaería **enteramente** en los que desempeñamos a lo largo del país funciones directivas de la Campaña.

Debemos colocarnos, desde luego, al margen de esa penosa eventualidad, dando de nuestra parte todo lo que podamos para estructurar en forma admirable la organización electoral que nos conducirá al éxito, posponiendo cualquiera distracción que nos impida preocuparnos intensamente del compromiso de honor que hemos contraído con el pueblo de Chile para arrancarlo de la miseria y del oprobio.

Debemos comenzar inmediatamente a poner en práctica las instrucciones impartidas en mi Circular anterior, a fin de que, cumplidas ellas en debida forma, podamos continuar la realización del plan que nos permitirá defender la montaña de votos que se vaciará el 4 de Septiembre a favor de nuestro abanderado.

Me urge saber si se encuentra en poder de ese Comando Comunal el padrón correspondiente a las inscripciones electorales **extraordinarias de 1946**, con las cuales debe comenzarse a confeccionar el índice de los inscritos de esa Comuna, de acuerdo con las instrucciones de mi Circular N.º 1.

Tan pronto como reciba su respuesta sobre el particular, me será grato remitirle los padrones correspondien-

tes a los años 1947, 1948 y 1949, de las inscripciones permanentes. Los padrones de 1950, 1951 y 1952 sólo serán remitidos una vez que ese Comando haya preparado los índices que contengan los datos de los inscritos hasta 1949 inclusive.

Insisto, una vez más, en la necesidad imperiosa de preocuparse de la elaboración de estos índices, pues sin ellos le será imposible a ese Comando atender al electorado ibañista en su solicitud de conocer la ubicación de las Mesas en que debe sufragar. Espero, pues, su inmediata respuesta sobre mi consulta acerca de si se encuentra en su poder el padrón de la inscripción extraordinaria de 1946, que se me informa fué repartido por el Departamento Electoral a todos los Comandos, antes de que yo asumiera esta Dirección General.

PROPAGANDA.—En relación con este importante rubro de la Campaña, he dispuesto que en adelante la propaganda se confeccione quincenalmente, y quincenalmente sea también repartida en forma simultánea a todos los Comandos Comunales, los cuales recibirán directamente la remesa respectiva. De este modo se pondrá término al desorden en la distribución de la propaganda, ya que todos los Comandos recibirán oportunamente la que les corresponde y sólo deberán preocuparse de que les alcance hasta la próxima remesa. La propaganda irá, en consecuencia, de una sola vez a todos los Comandos Comunales, cada quince días.

En espera de su grata respuesta y exhortándolo, una vez más, al trabajo y a la lucha por nuestro Candidato y por Chile, lo saluda cordialmente su afmo. S. S. y amigo.

ARTURO OLAVARRIA BRAVO

Director General

Santiago, de Mayo de 1952.

Circular N.º 3

Estimado Presidente:

Doy por cumplidas, por ese Comando Comunal, las instrucciones contenidas en mi Circular N.º 1 sobre confección de los índices electorales. Espero que dichos índices

se encuentren ya hechos, o por lo menos comenzados, con la inserción en ellos de todos los inscritos en los Registros Electorales durante los años de 1946 al 1949 inclusive.

En días más remitiré a Ud. los padrones correspondientes a las inscripciones de los años 1950, 1951 y 1952, y con ellos podrá darse feliz término a la confección de los índices.

Desde que asumí la Dirección de la Campaña, he sido majadero en este asunto de la confección de los índices. La razón de mi insistencia es muy sencilla. Sólo gracias a estos elementos de trabajo será posible proporcionar a los electores ibañistas los datos precisos respecto de las Mesas e nque les tocará votar el 4 de Septiembre. El elector que no encuentre cómoda y rápidamente esos datos en nuestras Secretarías, se retirará molesto de ellas y, naturalmente, quedará a merced de la solícita atención de los acarreadores y apoderados de nuestros adversarios, cuyas Secretarías funcionarán admirablemente bien por tratarse de viejos partidos que cuentan con una antigua, permanente y perfecta maquinaria electoral.

Dando, pues, por sentado el hecho de que estén ya cumplidas mis instrucciones sobre confección de índices, paso a ocuparme de otra materia, todavía más importante.

Encontrándose ya en nuestro poder los datos oficiales acerca del número de inscritos en los Registros Electorales, puedo comunicar a Ud. que en la Comuna de, hay actualmente ciudadanos inscritos, o sea, hombres y mujeres.

De acuerdo con las cifras anteriores, deberán funcionar el 4 de Septiembre próximo en esa Comuna Mesas Receptoras de Sufragios.

Siendo esto así, deberá Ud. proceder a la selección de por lo menos DOS Apoderados POR CADA MESA, los que deberán reunir las condiciones indicadas en mi Circular N.º 1, o sea:

1.º—En lo posible los Apoderados deben estar inscritos y votar en la Mesa en que actuarán;

2.º—Los Apoderados deben ser personas del más probado e indiscutible ibañismo;

3.º—Los Apoderados deben, en lo posible, tener alguna

experiencia electoral o, por lo menos, aprenderse las instrucciones contenidas en las Cartillas; y

4.º—Los Apoderados deben ser personas enérgicas y valientes, dispuestas a jugarse el todo por el todo, el día de la elección, en defensa de los votos que obtenga el General Ibáñez.

Adjuntas se servirá encontrar Ud. las Cartillas para dichos Apoderados, las que se servirá distribuir entre ellos, una vez designados, para que vayan compenetrándose de su misión.

Es ya un secreto a voces que nuestros adversarios, o sea, los partidarios de los señores Alfonso, Matte y Allende, se pondrán de acuerdo para robarnos los votos del señor Ibáñez, es decir, para no escrutar los votos que obtenga nuestro Candidato, en todas aquellas localidades en que aparezcamos sin respaldo.

Naturalmente, esta maniobra inmoral e ilegal puede ser y debe ser frustrada por nosotros si, como lo pidó y lo exijo, nuestros Comandos Comunales se preocupan de designar buenos Apoderados para las Mesas y estos cumplen su misión con inteligencia y energía.

El triunfo de don Carlos Ibáñez dependerá casi exclusivamente del debido cumplimiento de esta instrucción fundamental.

Comprenderá Ud. que es difícil y casi imposible que esta Dirección General provea a los Comandos Comunales de todo el país de Apoderados para las Mesas. Aparte de la enorme cantidad de gente que habría que enviar, y del gasto enorme que ello demandaría, se perderían los votos de esa gente en Santiago.

Sin embargo, en casos muy calificados y especiales, esta Dirección General está dispuesta a enviar Apoderados a aquellas Comunas en que no podamos disponer de personas adecuadas para el cargo.

Mucho le agradeceré me acuse recibo de la presente Circular y de las Cartillas adjuntas.

Lo saluda cordialmente su muy atento S. S. y amigo.

Santiago,

de Junio de 1952.

ARTURO OLAVARRIA BRAVO
Director General

Circular N.º 4

Estimado Presidente:

Tengo el agrado de adjuntarle los padrones electorales correspondientes a la inscripción de los años 1950, 1951 y 1952, con cuyo envío queda completada la dotación de los padrones necesarios para confeccionar los índices a que me he referido en mis circulares anteriores.

Por ahora, toda la atención de nuestros Comandos debe limitarse, en el aspecto organizativo de la Campaña, a la confección total de los índices electorales y a la selección y designación de los Apoderados que defenderán los votos de don Carlos Ibáñez en las Mesas, el 4 de Septiembre.

Es recomendable que, tan pronto como se termine la confección de los índices, se comience con tiempo y desde luego a entregar a nuestros electores las tarjetas con la ubicación precisa de las Mesas en que les corresponderá votar. Tratándose de una elección, como esta, en que votará que en el último momento se agolpen los electores en una cantidad tan grande electores, es menester evitar tras Secretarías a solicitar sus datos electorales. Faltaría tiempo y espacio para atenderlos.

Corrientemente llegan a Santiago personas de "buena voluntad" que se quejan de la "inactividad" de nuestros dirigentes de provincias. Según esas personas, existen localidades en las que "NO SE VE NADA", como si la tarea de confeccionar índices y designar Apoderados hubiera que hacerla a gritos en la plaza pública.

Yo miro con lástima la acción de los derrotistas de buena voluntad, en el entendido de que los Comandos de la Candidatura se han compenetrado fielmente del alcance de las instrucciones que he impartido y de que, en consecuencia se está trabajando ardua y tesoneramente, aunque sin burla ni ostentación, en los dos asuntos capitales que deben preocuparnos ahora: **la confección de los INDICES y la selección y designación de los Apoderados.**

La Dirección General de la Campaña está satisfecha de la labor realizada hasta hoy y, por otra parte, aquilata

el hecho indiscutible del aumento considerable de adherentes a la Candidatura del señor Ibáñez que se ha producido en el último tiempo.

Tiene, pues, plena conciencia del estado de nuestros trabajos y una gran fé en la victoria.

Lo saluda cordialmente su muy atento S. S. y afmo. amigo:

Santiago,

de Junio de 1952.

ARTURO OLAVARRIA BRAVO

Director General

CIRCULAR DEPARTAMENTAL A.

Estimado Presidente:

El artículo 26 de la Ley General de Elecciones establece lo siguiente:

“Artículo 26. Habrá en cada departamento una Junta Electoral que se compondrá de cinco miembros.

En las capitales de departamentos con asiento de Corte, formarán dicha Junta: el Fiscal más antiguo, el Oficial Civil más antiguo de la cabecera del departamento correspondiente, el Defensor Público más antiguo, el Tesorero Fiscal y el Conservador de Bienes Raíces.

En estas Juntas hará de Presidente el primero de los nombrados, y de Secretario, el último de ellos .

En los demás departamentos, la Junta Electoral se compondrá: del Oficial más antiguo de la cabecera del departamento correspondiente, del Defensor Público más antiguo, del Notario Público más antiguo, del Tesorero Fiscal y del Conservador de Bienes Raices. Si integrada de esta manera, no se reunieren cinco miembros, las Juntas se formarán con los que asistan.

En estas Juntas Electorales hará de Presidente el Defensor Público, y en su defecto, el Oficial Civil más antiguo de la cabecera del departamento correspondiente, y de Secretario, el Conservador de Bienes Raices.”

El artículo 32 de la misma Ley dispone:

“Artículo 32. Veinte días antes de aquél en que deban verificarse elecciones ordinarias para Diputados y Senadores se reunirán a las dos de la tarde, las Juntas Electorales

de cada departamento para proceder a la designación de los Vocales de las Mesas Receptoras de sufragios”.

Respecto de la elección presidencial que nos preocupa, las Juntas Electorales deberán designar solamente los Vocales de las nuevas Mesas, o sea, de aquellas en que deberán votar los ciudadanos que se inscribieron con posterioridad a las últimas elecciones ordinarias.

Ha llegado, pues, el momento de preocuparse con el mayor interés de conseguir que en la designación de nuevos Vocales sea considerado el mayor número posible de ibañistas para asegurar, de este modo, que se respeten en las nuevas Mesas los votos que obtendrá nuestro Candidato.

Para tal efecto, habrá que ponerse en contacto con los miembros amigos de la Junta Electoral para indicarles los nombres de las personas que Ud. desee que sean designadas.

La designación se hará, como queda dicho, veinte días antes del día de la elección.

También es necesario que nos preocupemos de otro de los aspectos más importantes de la Campaña: **el cálculo electoral.**

Para cumplir este cometido, requiero la colaboración inteligente de todos los Comandos que tienen asiento en las cabeceras de Departamento.

Llamo la atención de Ud. hacia el hecho importantísimo de que la apreciación que le solicito debe ser el fruto de un estudio muy sereno de la situación en ese Departamento y de que, para concretarlo, es menester prescindir de todo optimismo que no esté basado en posibilidades ciertas y seguras.

Una apreciación hecha con ligereza, a base de simples deseos o por “tinca”, puede inducirnos a errores fatales e irremediables.

Hecho este preámbulo, que plantea su enorme responsabilidad frente a la misión que paso a encomendarle, entro en materia.

Lo que deseo saber es cuantos votos cree Ud. que obtendrá don Carlos Ibañez en ese Departamento y que condiciones deberán cumplirse, o de que medios habrá que disponer para obtenerlos.

Espero que, a la brevedad posible, se servirá Ud. comunicarme estos datos, **por carta certificada.**

Me parece que, para cumplir la misión que le dejo en-

comendada, deberá Ud. considerar la opinión de todos los Comandos Comunales de su Departamento.

En espera de su respuesta, quedo a sus órdenes con su muy atento S. S. y amigo:
Santiago, 5 de Julio de 1952.

ARTURO OLAVARRIA BRAVO
Director General de la Campaña

Circular N.º 5

Estimado Presidente:

Junto con esta Circular recibirá Ud. los votos, las actas de escrutinio y los poderes del Candidato, que deberán usarse en las elecciones presidenciales del 4 de Septiembre próximo.

Mi primera recomendación ha de ser la de rogarle que se adopten las más prolijas precauciones para cuidar estos efectos electorales.

Es menester preservarlos de la lluvia, del fuego, de la suciedad y de cualquier accidente que los estropee. No hay que olvidar que la más insignificante mancha que aparezca en algunos de nuestros votos, puede ser considerada como marca y dar motivo a que se alegue su nulidad.

VOTOS.—Los votos que le envío van en cantidad superior a seis veces el número de votantes inscritos en esa Comuna. A pesar de ello, le recomiendo sean distribuidos con la mayor prudencia para que no vayan a faltarle el día de la votación. Es un grave error entregarle a una persona más votos que los que realmente necesita. En lo posible, conviene entregarlos, como quien dice: contados. Antes del día de la elección sólo deben entregarse votos a aquellas personas (inquilinos, dependientes, familiares, etc.) que se sientan obligados a votar por alguno de los candidatos contrarios al General Ibáñez. A estas personas hay que recomendarles que guarden cuidadosamente nuestro voto, para que no lo descubran y no se aje o ensucie. El resto de los votos debe ser conservado por Ud. para su distribución, desde nuestra Secretaría, en la víspera y durante el día de la elección. No olvide que hay que reservar alguna cantidad de votos para que sean colocados constantemente las anteriores recomendaciones. Si se queda Ud. sin Secretas, el día mismo de la votación.

Los votos adjuntos son los únicos que voy a mandarle. De manera que es indispensable que Ud. cumpla estrictamente las anteriores recomendaciones. Si se queda Ud. sin votos para el 4 de Septiembre, estamos sencillamente perdidos en esa Comuna, pues no habrá tiempo para enviarle más

PODERES.—Los poderes adjuntos son los otorgados personalmente por el Candidato. De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Elecciones, todo poder es un **PODER GENERAL** y sirve, no sólo para representar al Candidato en una Mesa Receptora de Sufragios, sino también para representarlo en los Colegios Electorales y en toda actuación relacionada con la elección.

En cada Mesa sólo puede actuar **UN APODERADO** del Candidato. A los otros Apoderados que Ud. quiera o pueda designar para la misma Mesa, debe proveerlos de un poder otorgado por algún Partido. En nuestro caso, los únicos Partidos que pueden otorgar poderes son el **AGRA- RIO-LABORISTA**, el **SOCIALISTA POPULAR** y el **DEMOCRATICO DEL PUEBLO**, porque estos son los únicos Partidos ibañistas que tienen representación parlamentaria. A los Apoderados de los Partidos, el poder debe otorgárselos el Presidente y Secretario del respectivo Partido que constituyen el Directorio del Partido en la ciudad cabecera del Departamento que corresponda.

De modo, pues, que, resumiendo lo dicho. Ud. destinará **SOLO UN PODER** de los que le acompaño, **PARA CADA MESA**. Los otros poderes, deben ser dados por los Partidos ya indicados.

ACTAS DE ESCRUTINIO.—Ud. entregará un Acta de Escrutinio a cada uno de los Apoderados ibañistas. Esta Acta deberá ser llenada por el Apoderado después que se realice el escrutinio y **DEBERA LLEVAR LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA**. Es obligación legal del Presidente y Secretario de la Mesa firmar las Actas que le presenten los Apoderados.

Estas Actas serán para nosotros de un valor inmenso en el caso de reclamaciones por adulteración de los escrutinios. Teniendo en nuestro poder un Acta de cada Mesa, firmadas por el Presidente y el Secretario, podremos dormir tranquilos respecto de falsificaciones o adulteraciones.

Después de la votación, nuestros Apoderados deberán entregarle a Ud. estas Actas y Ud. las guardará como si fueran "hueso de Santo", para que me las remita tan pronto como yo se las pida y en la forma que le indique oportunamente.

ULTIMAS INSTRUCCIONES.—Más adelante, le enviaré a Ud. una Circular con las últimas instrucciones sobre la Campaña. Será mi última palabra sobre la gran jornada.

Nuestra fe en el triunfo ha dejado de ser ya hija de la mística, para convertirse en el fruto de una realidad que asoma por todas partes.

Pero no separemos nuestro entusiasmo del deber ineludible de cumplir religiosamente todas y cada una de las instrucciones impartidas sobre organización electoral.

El patriotismo de los soldados, el entusiasmo y la fe que los empuja al campo de batalla, puede conducirlos a una carnicería y a un desastre si actúan desorganizadamente, sin arreglo a las leyes de la táctica y la estrategia.

Los ibañistas, deberemos actuar con la cabeza y con el corazón.

Con la cabeza, para ceñirnos estrictamente a las normas de nuestra organización electoral.

Con el corazón, para defender con la vida si fuera necesario los votos que le dará el pueblo chileno a don Carlos Ibáñez, el 4 de Septiembre, en un supremo y angustioso afán de libertar a nuestra tierra querida de los gobernantes y políticos corrompidos, de los especuladores y traficantes, de los sembradores de odio y de los sepultureros de la dignidad nacional.

Lo saluda cordialmente su siempre atto. Ss. y afmo. amigo.

ARTURO OLAVARRIA BRAVO
Director General de la Campaña

Santiago, de Agosto de 1952.
más.

CIRCULAR DEPARTAMENTAL C.

Estimado Presidente:

La Candidatura Presidencial de don Carlos Ibáñez tiene derecho a designar hasta cuatro apoderados en cada una

de las mesas receptoras de sufragios que funcionarán el 4 de Septiembre próximo: un apoderado del Candidato y uno de cada partido con representación parlamentaria.

En consecuencia, podrá Ud. designar para cada mesa de las que funcionarán en las diversas comunas de su Departamento:

Un Apoderado del Candidato;

Un Apoderado del Partido Agrario Laborista;

Un Apoderado del Partido Socialista Popular; y

Un Apoderado del Partido Democrático del Pueblo.

Los poderes para los apoderados del Candidato (si no los ha recibido ya) los recibirá oportunamente de mi parte.

Los poderes que deben otorgar los partidos, se los solicitará Ud. a la Directiva de cada partido en esa localidad. Para que Ud. se compenetre bien el procedimiento que debe seguirse en el otorgamiento de los poderes de los partidos, paso a explicárselo:

La Directiva Nacional de cada partido, con asiento en Santiago, ha dirigido una nota al Director del Registro Electoral comunicándole los nombres del Presidente y Secretario de los Directorios Locales del partido en cada una de las ciudades que son cabecera de Departamento.

El Director del Registro Electoral, a su vez, se dirige a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces de cada ciudad cabecera de Departamento, comunicándoles los nombres de dichos Presidente y Secretario, para los efectos del otorgamiento de los poderes de partidos.

Cumplido este último trámite, los Presidentes y Secretarios de cada partido en la ciudad cabecera de Departamento, quedan facultados para otorgar poderes del partido para todas las mesas de **todas las comunas del respectivo Departamento.**

Procede, en consecuencia, que Ud. se sirva ponerse en contacto, a la brevedad posible, con las Directivas de los partidos Agrario Laborista, Socialista Popular y Democrático del Pueblo en esa localidad, para que pongan a su disposición, en la forma ya indicada, los poderes que le permitirán a Ud. designar los apoderados de los partidos mencionados para todas las mesas de todas las comunas de su Departamento.

Lo saluda cordialmente su muy atto. S. S. y amigo,
Arturo Olavarría Bravo
Director General de la Campaña
Santiago, 2 de Agosto de 1952.

Circular N.º 6

(Para ser leída y estudiada en reunión del Comando)

Estimado Presidente:

A escasos días de la elección, me es grato dirigirme a Ud. y a los miembros de su Comando para darles las últimas instrucciones relacionadas con nuestra Campaña.

El carácter de Circular que tiene esta comunicación, tal vez haga posible que algunas de las instrucciones que contiene sean inaplicables en algunas localidades. En tal caso, deberá Ud. ceñirse a ellas hasta donde sea prácticamente posible.

1.—INDICES ELECTORALES.— El objeto perseguido con la confección de estos índices no es otro, como se sabe, que proporcionarse un medio cómodo y expedito de ubicar la Mesa en que debe sufragar el elector que ignora este dato. Como el día de la elección será muy grande la cantidad de ciudadanos que acudan a nuestras Secretarías en busca de dicho dato, lo que hará muy difícil una adecuada atención, reitero mi instrucción anterior en el sentido de que debe preocuparse ese Comando de que esta tarea comience desde luego entregando su tarjeta de ubicación en las Mesas a todos aquellos electores que se encuentren cerca de nuestros dirigentes locales, o sea, a sus parientes, amigos y dependientes, a los miembros de las instituciones a que pertenezcan, a sus compañeros de trabajo y, especialmente, a aquellas personas que visitan nuestras Secretarías.

2.—APODERADOS.— Como he manifestado en oportunidades anteriores, tendremos derecho a instalar hasta cuatro apoderados en cada Mesa Receptora de Sufragios: un apoderado del Candidato señor Ibáñez y un apoderado de cada uno de los partidos políticos ibañistas que cuentan con representación parlamentaria. En consecuencia, Ud. podrá designar para cada Mesa de su Comuna un apoderado

del Candidato, un apoderado del Partido Agrario Laborista, un apoderado del Partido Socialista Popular y un apoderado del Partido Democrático del Pueblo. Los apoderados de los partidos deben designarlos previamente los Directorios locales que tienen dichos partidos en las ciudades cabeceras de Departamento. Puede ocurrir y seguramente ocurrirá que en determinada comuna no existan Asamblea Agraria, Socialista o Democrática. En tales casos, debe pedirse a los Directorios Departamentales de esos partidos que acepten nombrar como apoderados de esas colectividades a personas idóneas para desempeñar el cargo, aunque no sean agrarias, ni socialistas, ni democráticas. Se trata de actuar en tal carácter sólo unas cuantas horas y lo importante es que no falten apoderados en las mesas. Los poderes con que actuarán los apoderados de partidos, es decir, el formulario o documento en que serán extendidos, no los dará esta Dirección General. Esos formularios deben entregarlos los partidos.

3.—REQUISITOS DEL APODERADO.—Nuestros apoderados deben ser personas que tengan experiencia electoral, es decir, que hayan actuado ya como tales en otra elección. A falta de tales personas, deberemos ocupar a quienes se haya tenido cuidado de instruir prolijamente en el conocimiento de los derechos y deberes del apoderado, haciéndoseles conocer y aprender la Cartilla que hemos distribuido.

Nuestros apoderados deberán ser además, personas del más probado y seguro ibañismo. Aquel de cuya lealtad hacia nuestra causa se tenga la más insignificante duda, no puede ser designado apoderado.

Nuestros apoderados deben ser personas enérgicas y valientes que estén dispuestas a defender hasta por las vías de hecho los votos de nuestro Candidato.

Y, finalmente, nuestros apoderados deben ser personas dispuestas a actuar el día de la elección con un espíritu de sacrificio tal que, comenzando por acostarse temprano la noche del día 3 de Septiembre, levantándose a primera hora el día 4, con su mente despejada y su espíritu muy entero, lleguen a su respectiva Mesa antes de que ésta se constituya para evitar cualquier fraude que pueda cometerse en el momento de la instalación de la Mesa por los miembros o vocales de ella. Mientras dure el funcionamiento de la Mesa, nuestros apoderados no podrán ausentarse de ella.

ni un solo minuto. Cuidado con las amables pero interesadas invitaciones a tomar un trago, fumar un cigarrillo o conversar sobre asuntos particulares. La más insignificante distracción de nuestros apoderados puede aprovecharse para la ejecución de algún fraude de efectos fatales e irreparables.

Tendrán nuestros apoderados especial cuidado de visitar constantemente las cámaras secretas para romper los votos falsificados de don Carlos Ibáñez que hayan colocado los apoderados contrarios y reemplazarlos por votos válidos de nuestro Candidato. Esta visita deberá hacerse cada vez después que voten tres o cuatro electores y deberán dejarse en la cámara tres o cuatro votos válidos de Ibáñez. No conviene dejar muchos votos para evitar que sean destruidos por los apoderados contrarios y llegue un momento en que carezcamos de cédulas.

4.—OTRAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL APODERADO.— El instante en que comienza el escrutinio de la Mesa marcará el punto de partida de la labor más interesante y valiosa de nuestros apoderados. En ese instante preciso nuestros apoderados deberán situarse muy próximos al Presidente de la Mesa, en lo posible al lado o a sus espaldas, con el objeto de fiscalizar la lectura de los votos que se vayan escrutando. Hay Presidentes de Mesa que tienen muy mala vista... y que pueden leer Arturo Matte o Pedro Alfonso, donde dice CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO. Nuestros apoderados deberán controlar la lectura de los votos, cédula por cédula.

Antes de que se inicie la redacción o firma del acta de escrutinio, nuestros apoderados deberán exigir que se deje constancia en el acta de todas las observaciones que le hayan merecido los procedimientos de la Mesa durante el acto electoral. La Mesa tiene la obligación legal de dejar constancia de esas observaciones (inciso 7.º del artículo 126 de la Ley de Elecciones).

Si la Mesa se niega a estampar dichas observaciones en el acta, nuestros apoderados deberán redactar inmediatamente una protesta que pondrán en manos del Jefe de la Fuerza, al que sólo pedirán que la reciba, pues el Jefe de la Fuerza no tiene facultad para adoptar resoluciones en tal caso. El objeto de esta medida es establecer prueba abonada para futuras reclamaciones.

crutinio, de que los proveerán nuestros Comandos, con el objeto de tener una copia autorizada del acta de escrutinio. Este formulario o copia deberá ser firmado por el Presidente y Secretario de la Mesa, quienes tienen la obligación de certificar la copia del escrutinio (artículo 87 de la Ley de Elecciones).

Obtenida la copia del acta de escrutinio, nuestros apoderados deberán entregarla inmediatamente al Presidente del Comando respectivo, quien la conservará celosamente, en lugar muy seguro, y no la enviará a Santiago hasta que yo no se la pida.

Esta instrucción sobre copia del acta de escrutinio, firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa, tiene una importancia trascendental para el buen éxito de futuras reclamaciones. Faltará gravemente a su deber el apoderado que no obtenga esa copia de acta.

Si el Presidente y Secretario de la Mesa se niegan a firmar la copia de acta, nuestros apoderados deberán presentar al Jefe de la Fuerza una protesta escrita de la que conste este hecho.

Con la entrega de la copia de acta en cuestión, termina la labor del apoderado. Si ha cumplido estrictamente todas las instrucciones que he señalado en esta Circular, podrá retirarse con la conciencia de haber contribuido, más que nadie, al triunfo de nuestro Candidato y a la grandeza futura de la Patria.

5.—OBLIGACIONES DEL ELECTOR IBAÑISTA.—

El primer deber del elector ibañista será votar a primera hora y, luego, ponerse a las órdenes del Comando Comunal respectivo para cumplir las misiones que se le encomienden.

Desde ahora mismo, nuestros Comandos deben arbitrar toda clase de medios de publicidad para hacer saber a nuestro electorado que el voto con que debe sufragarse el 4 de Septiembre, en lo posible debe pedirse en nuestras Secretarías oficiales. Sabemos positivamente que nuestros adversarios han confeccionado millones de votos de don Carlos Ibáñez que no tienen las dimensiones legales o que han sido impresos con marcas o con tipos de imprenta de cuerpo distinto al que manda la Ley. Estos votos son nulos. De manera que, salvo las personas que por cualquier motivo deben recibir privada y anticipadamente el voto de nues-

tro Candidato fuera de nuestras Secretarías, todo el resto de nuestro electorado debe concurrir a ellas a retirar la cédula con que habrá de votar. Nuestros Comandos indicarán por avisos en los diarios y radios la ubicación precisa de las Secretarías donde se entregarán a los electores los votos de don Carlos Ibáñez.

Es indispensable también hacerle saber al electorado **que se puede votar sin carnet de identidad.** La Ley de Elecciones dice expresamente en su artículo 71 que si el elector no presenta cédula de identidad, se podrá usar otras pruebas fehacientes que acrediten la identidad del sufragante y agrega que, no presentándose estas pruebas, se procederá a tomar la impresión digital o dactiloscópica del votante.

Al comenzar el escrutinio, nuestros electores deberán situarse cerca de la Mesa para los efectos de la instrucción dada anteriormente sobre vigilancia del escrutinio. El artículo 83 de la Ley de Elecciones establece que el escrutinio se practicará **a presencia del público.** Luego, nuestros electores pueden situarse alrededor de la Mesa en ese momento.

6.—INSTRUCCIONES SOBRE COHECHO.— Como es público y notorio, nuestros adversarios se proponen derrotarnos mediante la compra de conciencias, que practicarán en gran escala. Los centenares y miles de millones de pesos inmoralmemente adquiridos en las especulaciones de cambios internacionales y en la administración de las grandes coimas ganadas por los usufructuarios del régimen, se vaciarán el 4 de Septiembre para tentar a nuestro miserable y empobrecido pueblo. Debemos combatir el cohecho con todas las armas que estén a nuestro alcance.

Debemos, en primer término, tomar las medidas necesarias para que aborten los procedimientos muy conocidos de control del cohechado, que consisten en el “**sobre brujo**” y en los dobleces caprichosos del voto con que sufraga el individuo que ha vendido su conciencia.

Nuestros Comandos enviarán varias veces en el día a personas de su confianza, a las secretarías contrarías, con la misión de ofrecer la venta de su voto. Si estas personas reciben el voto simplemente, sin sobre, deberán devolverse a nuestras Secretarías y dar cuenta. Pero si en cambio, reciben el voto del adversario dentro de un sobre cerrado, deberán llevar inmediatamente este sobre a nues-

tra Secretaría y entregarlo al Comando, el cual lo conservará cuidadosamente para enviarlo en su oportunidad a esta Dirección General. Ese sobre es el "sobre brujo". Si lo-gramos el sobre, se corta la cadena y hacemos fracasar el procedimiento .

En cuanto al control del cohechado mediante los do-bleces caprichosos del voto, ya hemos dicho que, conside-rando marcados esos votos, nuestros apoderados deberán dejar constancia del hecho en el acta de escrutinio. El inci-so 5.º del artículo 85 de la Ley de Elecciones establece que las cédulas que se consideren marcadas se escrutarán, pe-ro agrega que debe dejarse testimonio en el acta del acci-dente estimado como marca y del nombre del candidato que lleve el voto marcado.

Hemos hablado de la forma de combatir el control del cohecho. Ahora hablaremos de los medios de combatir el cohecho mismo.

Tan pronto como llegue a conocimiento de nuestros Comandos el hecho de que en una Secretaría o local deter-minado se está cohechando, deberá formularse el correspon-diente denuncia ante el Jefe de la Fuerza. El Jefe de la Fuerza, o el Juez del Crimen en su caso, deberá atender ese denuncia visitando e inspeccionando personalmente el si-tio o local denunciado. Pero, para que pueda exigirse del Jefe de la Fuerza, o del Juez, que cumpla esta obligación que le impone el artículo 137 de la Ley de Elecciones, **es indispensable que la denuncia se haya hecho por escrito, en papel simple, en cualquier papel.**

Fuera del control que debemos ejercer sobre las se-cretarías contrarias en que se coheche, debemos preocupar-nos especialmente de evitar la acción de los acarreadores. La fuerza pública tiene la obligación de detener a los indi-viduos denunciados de haber cometido delitos electorales, como el cohecho. Pero, para que la fuerza pública proceda a la detención de los delincuentes (en este caso los acar-readores) es indispensable que previamente se establezca la veracidad del hecho que motiva la denuncia (artículo 135 de la Ley de Elecciones).

Nada será más fácil, entonces, para nuestros Coman-dos que lograr la detención de los acarreadores establecien-do la veracidad del cohecho mediante la declaración de uno o más testigos que hayan presenciado el acarreo, o me-

diante la declaración o confesión del propio cohechado... si resulta amigo!

La principal misión de nuestros Comandos, en esta materia, será la de combatir a los acarreadores. "Matando la perra, se acaba la leva". Esta conocida máxima nunca tuvo una aplicación mejor que en este caso.

En el ataque a los acarreadores y a los pervertidos que venden su voto, es donde deberán distinguirse nuestras valientes mujeres, señalando públicamente a aquéllos y enrostrando también pública y bulliciosamente a estos el acto vil de que por unos cuatos pesos vendan el pan y el bienestar futuro de sus hijos.

El día de la elección, las calles y los caminos deben ser nuestros en todo el país. Ese día se jugarán los destinos del pueblo y es lógico que el pueblo permanezca en las calles en posición de alerta para defender ese destino. Esta elección será la última en que se practique el vicio infamante del cohecho, pues pronto habrá de dictarse la reforma electoral que implante el voto oficial que extirpará ese vicio. Despidamos, entonces, como se merecen, a los canallas que durante tantos años han prostituído la generación de nuestros poderes públicos comprando la conciencia de nuestros pobres obreros e inquilinos.

7.—COMUNICACION DE LOS RESULTADOS.— Terminado el acto electoral, nuestros Comandos Comunales deberán comunicarme inmediatamente y **por telégrafo** el resultado de la elección en la Comuna. No quiero resultados por departamentos, ni mucho menos por provincias. Exijo que se me comunique inmediatamente el resultado **por Comuna**. Si en la ciudad cabecera de la Comuna no hay oficina telegráfica, se mandará en automóvil, en coche, en carretela, a caballo o a pié, al lugar más cercano en que funcione un telégrafo para despachar el telegrama. El resultado debe comunicarse **con letras y nó con cifras o números**, para evitar errores de transmisión. Para facilitar la comprensión de esta importante instrucción, doy un ejemplo de cómo debe redactarse el telegrama. Tomemos al azar la Comuna de Zapiga. El telegrama será redactado así:

Olavarría.— Compañía 1488.— Santiago.

"Resultado Zapiga: Ibáñez cuarenta y dos. Matte quin-
ce. Alfonso veintiocho. Allende diecisiete".

En el telegrama no se indicarán los votos nulos ni en blanco.

Fuera de este telegrama, se me enviará otro en el que se me comuniquen separadamente los fraudes que se hayan cometido en cada Mesa.

Tanto como los resultados de la elección en cada Comuna, **necesitamos saber inmediatamente** la calidad y cuantía de los fraudes cometidos, pues sólo conociendo la influencia que éstos hayan tenido en el resultado de la elección, podremos establecer el alcance que tengan las reclamaciones que formulemos posteriormente en el caso de que esos fraudes hayan alterado la mayoría que debemos obtener.

Tan pronto como la Dirección General de la Campaña se haya formado conciencia del resultado de la elección en todo el país, comunicará su apreciación a los Comandos Provinciales, los cuales, a su turno, la comunicarán inmediatamente a los Comandos Comunales de su jurisdicción.

Seguros como estamos de obtener una gran victoria, esperamos poder comunicar esta feliz noticia a nuestros queridos y abnegados amigos de todo el país, la noche misma del 4 de Septiembre.

Queremos, sin embargo, colocarnos en el caso hipotético y casi imposible de que fuéramos derrotados en buena lid.

Si por desgracia esto llegara a ocurrir, querría decir que en nuestro pueblo no ha madurado aún la conciencia de sus derechos y deberes cívicos y, en presencia de un hecho de esta naturaleza, efectivo aunque penoso, no nos quedaría otro camino que acatar democrática y honradamente el veredicto de las urnas. Durante toda nuestra campaña hemos procedido y actuado limpiamente, como corresponde a hombres de bien y no sería ese el caso de que viniéramos a empañar nuestra conducta con una actitud que nos exhibiera ante el país y ante el mundo como una masa de ambiciosos capaces de perturbar el orden social para lograr una victoria que no habríamos sido capaces de obtener.

Pero, si para desgracia de nuestro país y de nuestros propios adversarios, el triunfo que estamos seguros de alcanzar nos fuera arrebatado el día de la elección con procedimientos intervencionistas o fraudulentos, lo comuni-

caremos así a nuestros Comandos y deber de éstos será colocar al pueblo de Chile en pie de guerra para luchar en toda forma, inmediatamente, paralizando todas las actividades del país y luchando hasta la muerte si fuera necesario, hasta que impongamos el reconocimiento y la aceptación de nuestro triunfo.

He dicho hasta la muerte y lo repito. El fundador de la Patria, el gran O'Higgins, nos enseñó que el chileno debe preferir morir con honra antes que vivir indignamente.

Sin duda será preferible que terminemos con honor nuestro paso por el camino de la vida antes que seguir contemplando impasibles como un grupo de insolentes traficantes, adueñados de los resortes vitales de la Nación, continúen enriqueciéndose sin trabajar mientras en los hogares de la mayoría de los chilenos va faltando ya hasta la alimentación.

Será ésta, mi estimado Presidente, mi última instrucción en relación con la Campaña patriótica en que nos encontramos empeñados.

Espero de Ud. y de su Comando, de sus apoderados y de la ciudadanía a su mando, un último y entusiasta esfuerzo para coronar brillantemente tantos meses de ímproba labor.

El destino de nuestro pueblo queda, pues, en manos de vosotros.

Nunca, como hoy, la República esperó mejores frutos de la abnegación, del esfuerzo y del sacrificio de sus mejores hijos.

Lo saluda cordialmente su muy atento S. S. y amigo,

ARTURO OLAVARRIA BRAVO

Director General de la Campaña

Santiago, 12 de Agosto de 1952.

Circular N.º 7

Estimado Presidente:

Se me comunica que a algunos Comandos no han llegado todos los votos en perfecto estado, pues habrían aparecido varias cédulas perforadas por los corchetes de alambre que fueron empleados en el acondicionamiento de los paquetes.

Le ruego, en consecuencia, proceda a hacer una pro-

lija revisión del material recibido y a destruir inmediatamente todos los votos que resulten con dichas perforaciones y otros defectos que puedan estimarse como marcas.

Aprovecho la oportunidad para insistirle en la noticia dada en mi Circular anterior de que nuestros adversarios han distribuido a lo largo de todo el país millones de votos nulos de nuestro Candidato, por lo que se hace indispensable que Ud. instruya a nuestro electorado en el sentido de que sólo deberá votar con las cédulas que se le entreguen en nuestras secretarías oficiales.

Finalmente, deseo hacerme eco de una información que he recibido en el sentido de que existe el propósito de parte de nuestros adversarios de exigirles a nuestros Apoderados que acrediten que no han sufrido condena por delitos electorales.

Sobre el particular, me es grato manifestar a Ud. que, si bien es bien es cierto que el inciso final del artículo 126 de la Ley de Elecciones establece que para ser Apoderado se requiere ser ciudadano elector y no haber sufrido condena por delitos electorales, la misma disposición **ESTABLECE QUE SE PRESUME QUE EL APODERADO NO HA SUFRIDO TAL CONDENA Y QUE DEBE PROBARSE LO CONTRARIO.** En consecuencia, si algún Presidente de Mesa objeta por el motivo indicado a alguno de nuestros Apoderados, éste deberá exigirle que pruebe que ha existido la condena. La condena sólo puede probarse exhibiendo copia autorizada de la sentencia condenatoria.

Lo saluda cordialmente su muy atento S. S. y amigo,

ARTURO OLAVARRIA BRAVO

Director General de la Campaña

Santiago, 19 de Agosto de 1952.

El Telegrama de la Víspera

El 3 de Septiembre, el Director General de la Campaña envió la siguiente Circular telegráfica a todos los Comandos Departamentales:

**“ Víspera gran jornada, abrazo mis Comandos
“ seguro cumplirán su deber hasta obtener la
“ victoria.**

(Fdo.) Arturo Olavarría Bravo